



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12593

11/05/2020

28203

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que la unidad responsable de enviar los datos correspondientes a los Menores No Acompañados (MENAs) solicitantes de protección internacional en nuestro país a lo largo de 2019, no lo ha hecho aún porque es preciso llevar a cabo una serie de verificaciones que permitan constatar los datos. La realización de esas verificaciones, implica acceder a los expedientes en papel que actualmente se encuentran en los archivos, algo que de manera telemática no se puede realizar. Por ello, se podrán remitir los datos cuando se reestablezca el funcionamiento ordinario de la oficina y del resto de unidades de la Administración (dentro de esas verificaciones se incluyen pruebas de edad realizadas por la Fiscalía).

Este es el motivo por el que en estos momentos sólo se pueden trasladar los datos de 2018 (últimos datos consolidados). En el año aludido, 77 MENAs solicitaron protección internacional en España, casi un 28% más que el año anterior.

Madrid, 12 de junio de 2020